



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
MONTERÍA**

Montería, diecinueve (19) de mayo de dos mil veinticinco (2025)

Medio de Control: Nulidad y restablecimiento del derecho
Expediente N° 23.001.33.33.002.2024.00467
Demandante: Zoraida Marimón Macea y otros
Demandado: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD y otro
Decisión: Ordena adecuar

I. ASUNTO A RESOLVER

Se procede mediante el presente proveído a resolver sobre la admisión de la presente demanda instaurada por ZORAIDA MARIMON MACEA y OTROS contra la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD y LA PROMOTORA MÉDICA Y ODONTOLÓGICA DE ANTIOQUIA S.A. -PROMEDAN.

CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que la demanda fue presentada ante la jurisdicción ordinaria vía proceso Ordinario de responsabilidad extracontractual, se ordenará a la parte accionante que adecue la demanda a uno de los medios de control de que conoce esta jurisdicción; en consecuencia, se ordenará la corrección de la demanda en el sentido indicado.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

- 1- Avóquese el conocimiento del presente proceso.
- 2- Concédase a la parte demandante el término de cinco (10) días para corregir la demanda, conforme lo señalado, so pena de ser rechazada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE LUIS QUIJANO PÉREZ

Juez

Este documento está firmado electrónicamente a través del aplicativo SAMAI. Para verificar su autenticidad ingrese en el siguiente enlace:
<https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador.aspx>